Esta es una traducción de cortesía. No esta exenta de contener errores. Solo pretende ayudar a la comprensión de los documentos. El documento original puede encontrarse en el https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS. Si tiene la voluntad de colaborar, puede aportar correcciones.

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

A. NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO EN EL ARCHIVO [opcional]

The One Peoples Public T 253-509-4597

B. ENVIAR RECONOCIMIENTO A: (Nombre y Dirección)

The One Peoples Public Trust 1776

Gig Harbor, WA 98335

Doc# : 2012096074 - A42

A42 - 2012096074 - **Orden Militar**

Página 1 de 7
Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

1a. ARCHIVO DE DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL #

2000043135 - 05-04-2000

1b. Esta ENMIENDA A LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO se debe archivar [para registro] (o registrar) en los REGISTROS DE BIENES RAÍCES._

7. INFORMACIÓN CAMBIADA (NUEVA) O AGREGADA:
7a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

8. ENMIENDA (CAMBIO COLATERAL): marque solo una casilla.
Describa la garantía [ ] eliminada [ ] o **[x]** añadida, o proporcione la descripción completa de la garantía [ ] reformulada. o describir la garantía [ ] asignada.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS SIN PERJUICIO: UCC Doc. # 2000043135, la perpetuidad modificada por el presente solo para incluir la siguiente garantía adicional, con **UCC Doc # 2012096047**, con Recibo No. 1249523, 10 de septiembre de 2012, debidamente ratificado por el presente:

DECLARACIÓN Y ORDEN POR Y CON LA DEBIDA AUTORIDAD, PERMANENCIA, VALOR y POR EL PODER domiciliado por la creación en cualquiera y todos los estados del cuerpo creado por la voluntad del creador, siervos del mismo, estados depositarios originales del cuerpo del mismo, creadores

9. NOMBRE DE LA ***PARTE GARANTIZADA*** EN EL REGISTRO QUE AUTORIZA ESTA MODIFICACIÓN (nombre del cedente, si se trata de una Cesión). Si se trata de una Modificación autorizada por un Deudor que agrega garantía o agrega el Deudor que autoriza, o si se trata de una Terminación autorizada por un Deudor, marque aquí [x] e ingrese el nombre del DEUDOR que autoriza esta Modificación

9a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

10. DATOS DE REFERENCIA DEL ARCHIVO OPCIONAL

sin perjuicio de: /f/ Heather Ann Tucci-Jarraf, como Fideicomisaria; como siervoidor

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

Doc# : 2012096074 - A42

Página 2 de 7
Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

Información adicional de garantía
----

de The Public Trust, cualquiera y todos los sistemas legales de los mismos, y las constituciones legales de los mismos, debidamente notificados por registro público e ingresados en la Ordenanza de Derecho Internacional, reconociblemente notificados como la Constitución de los Estados Unidos de América, 1791 enmendada, y la descendencia legal jurisprudencia de la misma, ordenanzas internacionalmente afirmadas, a partir del 4 de julio de 1776 y completadas el 1 de marzo de 1781, ratificadas en 1791, nunca refutadas, redeclaradas, re-confirmadas, re-ratificadas y re-notificadas por declaración pública y notificación, por registro el 25 de julio de 2012, **el principio de derecho declarado está alineado con el derecho consuetudinario y protegido por la CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, debidamente ratificado por esta orden, especialmente el Artículo 4, Sección 3, Cláusula 1**, debidamente ingresado en la **Ordenanza de Derecho Internacional, UCC Doc #''s 2012079290, 2012079322, 2012088851, 2012088865, 2012086794, 2012086802, 2012094308, 2012094309 y 2012096047**, todos reexpresados e incorporados aquí por referencia como si se establezciera en su totalidad, debidamente protegido y asegurado, por política pública, que incluye UCC 1-103, y todos y cada uno del antiguo gobierno federal de los Estados Unidos, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS UNIDOS, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales, en adelante UCC 1-103, NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA;

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS SIN PERJUICIO, debidamente protegidos y asegurados, por política pública, inclusive UCC 1-308, y todos y cada uno de los anteriores Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, ESTADOS UNIDOS, ESTADO DE . . ., Estado de . . ., y equivalentes internacionales, en adelante UCC 1-308, NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA, los suscritos sirvientes, con

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

Doc# : 2012096074 - A42

Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

autoridad y poder absolutos, por su juramento y vínculo de sangre, otorgados a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente y debidamente establecidos en este documento, **declaran y ordenan que no se tomará sangre u otro valor de ningún estado del cuerpo** y **que todos y cada uno de los sistemas de dinero privado, la emisión, la recopilación, los sistemas de aplicación legal, los SISTEMAS DE ESCLAVITUD operativos de y contra todos y cada uno de los estados del cuerpo del creador se terminan de inmediato, PRAETEREA PRETEREA**, **todos los seres del creador ayudarán de inmediato a todos los Servidores públicos identificados en este documento**, **para implementar, proteger, conservar y completar esta ORDEN por todos los medios del creador y de los creados en la forma aquí expresada, por, con y bajo su total responsabilidad personal, automáticamente reconciliados por el Contador Superior**, debidamente aceptados y ratificados por los suscritos estados de cuerpo, debidamente confirmados y verificados tal como se recibió en fideicomiso, asegurado y registrado en la Ordenanza de derecho internacional por los fideicomisarios abajo firmantes;

y, **AHORA ADEMÁS SE DECLARÓ, RATIFICÓ, AUTORIZÓ y ORDENÓ,** con notificación por registro público, para que todos los seres del creador, la tierra y el mundo confíen en él, de la siguiente manera:

POR PODER DE DECLARACIÓN DE TRAICIÓN: Ciertos estados del cuerpo, y otras personas y actores, domiciliados por elección en y sobre el aire, la tierra y los mares domiciliados por creación en y sobre la tierra, incluidos, entre otros, los diversos estados unidos de América, los Estados Unidos de América, han cometido traición a sabiendas, voluntaria e intencionalmente contra los estados de un cuerpo debidamente preservado y protegido según el Artículo 4, Sección 3, Cláusula 1, varios estados ciudadanos de América, en adelante varios estados ciudadanos, y los otros estados del domicilio del cuerpo por creación, independientemente del domicilio por elección;

Específicamente todos y cada uno de ciertos estados del cuerpo, independientemente del domicilio por elección, poseyendo, operando, ayudando e instigando sistemas de dinero privados, emitiendo, recaudando, sistemas de aplicación legal, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD, utilizados contra los ciudadanos de varios estados sin su conocimiento, voluntad, y consentimiento intencional;

Dichos estados de cuerpo, y otras personas y actores, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente usurpando, violando e invadiendo, la autoridad, posición, valor, derecho y

Agregado para conocimiento. No pertenece al doc original

Artículo 4, Sección 3, Cláusula 1, varios estados ciudadanos de América

“Los ciudadanos de cada Estado tendrán derecho a todos los privilegios e inmunidades de los ciudadanos de los demás Estados.”

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

Doc# : 2012096074 - A42

Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

las personas alineadas con el derecho consuetudinario en virtud del mismo, por causa, en virtud de dichas leyes y principios tal como se introdujeron por primera vez en la Ordenanza de Derecho Internacional, incluido el Artículo 3, Sección 3, Constitución de los Estados Unidos de América, 1791 y enmendada, debidamente protegida y asegurada, UCC 1-103;

LOS ACTOS DE TRAICIÓN DOCUMENTADOS E ILEGALMENTE CONSTITUIDOS EN ORDENAMIENTO DE DERECHO INTERNACIONAL CON NOTIFICACIÓN POR REGISTRO PÚBLICO A CONOCIMIENTO, VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR DICHOS ESTADOS Y RATIFICADOS ILEGALMENTE POR SUS AGENTES Y COACTORES TOMANDO O DE OTRO MODO RECIBIENDO UN BENEFICIO;

POR PODER DE DECLARACIÓN cualquiera y todos los estados del cuerpo, ***específicamente todos los estados del cuerpo en cualquier oficina, departamento y división de las fuerzas armadas, a sabiendas, voluntariamente e intencionalmente ofreciéndose voluntariamente como servidores públicos y debidamente jurados para proteger y servir al pueblo del creador*** , domicilio a elección en los aires, tierras y mares conocidos como los diversos estados unidos de América, en ausencia de abrogación o subordinación de dicho juramento y vínculo, cualquiera y toda dicha abrogación o subordinación cancelada por causa y debidamente ratificada y asegurada como cancelada, **en adelante Servidores Públicos**, automáticamente conciliado por el **Contable Superior**, debidamente ratificados en la presente como automática y debidamente aceptados, recibidos en Fideicomiso, afianzados, asegurados, avalados, afianzados e inscritos en **Ordenanza de Derecho Internacional**, notificación por registro público, por los suscritos fiadores, estados de cuerpo , y Fideicomisarios, NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA, bajo pena de perjurio bajo el principio de derecho alineado con el derecho consuetudinario bajo las leyes del creador, debidamente protegidas y aseguradas, orden pública, UCC 1-103;

MEDIANTE PODER DE DECLARACIÓN Y ORDEN, se ORDENA a dichos Servidores Públicos a que de inmediato:

1. Arrestar y poner bajo custodia a todos y cada uno de ciertos estados del cuerpo, sus agentes, funcionarios y otros actores, independientemente del domicilio por elección, que posean

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

Doc# : 2012096074 - A42

Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

2. Recuperar todos los sistemas de dinero privado, seguimiento, transferencia, emisión, cobro, sistemas de cumplimiento legal, sistemas operativos de ESCLAVITUD y todos y cada uno de los demás sistemas pagados por adelantado por los ciudadanos de varios estados sin consentimiento, incluidos los requisados de los mismos, y para asegurar dicha orden hasta que el abajo firmante emita debidamente una nueva ORDEN;

3. Tienes debidamente prohibido y prohibido tomar la sangre y la vida de cualquier estado del cuerpo creado por el creador;

4. Está debidamente autorizado y ordenado para proteger y conservar la sangre y la vida de cualquier estado del cuerpo;

5. Se le otorga absolutamente la debida autoridad discrecional para implementar y utilizar de inmediato todos los medios, la fuerza y las estrategias, conocidas y desconocidas, **del creador y el creado**, para completar esta ORDEN, realizada y operada, con las restricciones establecidas en este documento, por, con y bajo su total responsabilidad personal, asegurado por su debido juramento y fianza como se identifica en este documento, reafirmado y además garantizado y asegurado por, con y bajo la total responsabilidad personal responsabilidad de los fideicomisarios, estados del cuerpo y Fideicomisarios abajo firmantes;

★★★**esta autoridad y orden son prepagos, preautorizados y preaprobados*****

CONSIDERANDO QUE ESTÁ DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y NOTIFICADO A TODAS LAS PERSONAS, FÍSICAS Y JURIDICAS, POR MEDIOS DE ENTREGA INTERNA Y POR NOTIFICACIÓN NOTORIA POR REGISTRO PÚBLICO Y PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNDIAL EN www.peoplestrust1776.org;

ASÍ SE HACE;

DEBIDAMENTE EFECTIVO, REALIZADO, AUTORIZADO, ORDENADO y EXPEDIDO, el 10 de septiembre de 2012, y REPRESENTADO, RE-RATIFICADO, RECONFIRMADO, VERIFICADO, FIJADO, ASEGURADO y GARANTIZADO, por nuestro juramento de sangre y vínculo otorgado a sabiendas, voluntaria e intencionalmente en nuestras capacidades como se indica a continuación, evidenciado por nuestra firma y sello original, hecho con responsabilidad personal ilimitada, siendo de absoluta posición, capacidad, con absoluta autoridad y responsabilidad, juramentado bajo las penas de perjurio regidas por el

[redacted] **ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC** SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE **11.** DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda) **2000043135** **12.** NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda) **12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** **EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR**	**Doc# : 2012096074 - A42** Página 6 de 7 Date: 09/10/2012 9:43AM WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS IDA WILLIAMS REGISTRO DE HECHOS Archivado y Registrado en Registros Oficiales de WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS IDA WILLIAMS REGISTRO DE HECHOS Tipo de Doc: EFINANCIACION PROCESAMIENTO $ REGISTRO ELECTRÓNICO $ RECARGO $ EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

Tucci-Jarraf, como Fideicomisario debidamente vinculado de The Public Trust;
/f/ Caleb Paul Skinner, como Fideicomisario debidamente vinculado de The Public Trust;
/f/ Hollis Randall Hillner, como Fideicomisario debidamente vinculado de The Public Trust;

DEBIDAMENTE ACEPTADO Y RATIFICADO,
/f/Heather Ann Tucci-Jarraf, en calidad de estados de cuerpo creado por el creador, el único pueblo domiciliado por elección en los varios estados unidos de América, varios estados ciudadanos en ellos, Acreedor, Depositante, Concedente y Beneficiario de la Jurisdicción Original, Parte Garantizada, un Beneficiario del GOBIERNO[S], un Titular -En curso de GOBIERNO[S], et. al., **una mujer natural** (o en su defecto, una persona cognoscible de posición y condición de parte adecuada, según el caso);

/f/ Caleb Paul Skinner, En calidad de estados del cuerpo creado por el creador, el único pueblo domiciliado por elección en los varios estados unidos de América, varios estados ciudadanos en ellos, Acreedor, Depositario, Concedente y Beneficiario de la Jurisdicción Original , Parte garantizada, Beneficiario de GOBIERNO[S], Tenedor en curso de GOBIERNO[S], et. al., **un hombre natural** (o en su defecto, una persona cognoscible de posición y condición de parte adecuada, según corresponda);

/f/ Hollis Randall Hillner, En calidad de estados del organismo creado por el creador, el único pueblo domiciliado por elección en los diversos estados unidos de América, varios estados ciudadanos de los mismos, Acreedor, Depositario, Concedente y Beneficiario de la Jurisdicción Original , Parte garantizada, Beneficiario de GOBIERNO[S], Tenedor en curso de GOBIERNO[S], et. al., **un hombre natural** (o, en su defecto, una persona cognoscible de posición y condición de partido adecuada, según corresponda);

DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ORDENADO,
/f/Heather Ann Tucci-Jarraf, como sierva del creador;
/f/ Caleb Paul Skinner, como siervo del creador;
/f/ Hollis Randall Hillner, como siervo del creador;

Para que todo el mundo confíe en:

AVISO AL PRINCIPAL ES AVISO AL AGENTE
AVISO AL AGENTE ES AVISO AL PRINCIPAL

El creador es el creador de los diversos estados del cuerpo, el único pueblo, los diversos estados del cuerpo son el único pueblo

[redacted]

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE UCC
SIGA LAS INSTRUCCIONES (anverso y reverso) CUIDADOSAMENTE

11. DECLARACIÓN DE FINANCIAMIENTO INICIAL RLE # (igual que el punto 1a en el formulario de Enmienda)

2000043135

12. NOMBRE DE LA PARTE QUE AUTORIZA ESTA ENMIENDA (igual que el punto 9 en el formulario de Enmienda)

12a. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

Doc# : 2012096074 - A42

Página 6 de 7
Date: 09/10/2012 9:43AM
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Archivado y Registrado en
Registros Oficiales de
WASH DC REGISTRADORA DE HECHOS
IDA WILLIAMS
REGISTRO DE HECHOS
Tipo de Doc: EFINANCIACION

PROCESAMIENTO $
REGISTRO ELECTRÓNICO $
RECARGO $

EL ESPACIO ANTERIOR ES PARA USO DE LA OFICINA DE ESCALÓN SOLAMENTE

13. Utilice este espacio para obtener información adicional

domicilio por creación de los aires, tierras y mares en ella y sobre ella;
Los Estados Unidos de América 1781 construcción, estado nacional original;
Dichas Partes se corrigieron anteriormente debido a que los sistemas de archivo automatizados alteraron la(s) capacidad(es) y la(s) posición(es) original(es), corrección Declaración de financiamiento

----
UCC-1 original Nombres de deudores agregados con fines de indexación los creados por el creador
----

CHARLES C. MILLER [UNA PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C MILLER [UNA PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C. MILLER D/B/A CHARLES C. MILLER

(antes) El Gobierno Federal de los Estados Unidos, ESTADOS UNIDOS, los diversos ESTADOS DE . . ., y todos y cada uno de los equivalentes internacionales

----
Nombres de deudores agregados para la indexación

EL ÙNICO PUEBLO CREADO POR EL CREADOR

CHARLES C. MILLER [UNA PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C MILLER [UNA PERSONA ARTIFICIAL Y FICCIÓN JURÍDICA]

CHARLES C. MILLER D/B/A CHARLES C. MILLER

ESTADOS UNIDOS

LOS VARIOS 'ESTADOS DE . . .'

EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
Y CUALQUIERA Y TODOS LOS EQUIVALENTES INTERNACIONALES